**MODERNIZACION DEL MARCO INSTITUCIONAL ACUERDO UE-CHILE**

1. **Antecedentes foro.**

La Senadora se encuentra invitada al “**Panel 1: Marco Institucional”,** el cual trata:

*“Más allá del aumento en las cifras de comercio e inversiones, el Acuerdo de Asociación UE-Chile conlleva seguridad jurídica y una institucionalidad que nos permite resolver prontamente potenciales dificultades y a la vez establecer espacios de trabajo de mutuo interés. ¿Cuál es ese marco? ¿Cómo integra la transparencia y los aportes políticos y de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones y monitoreo?*

Este conversatorio que organiza la Unión Europea es una de cuatro actividades dedicadas a difundir el Acuerdo de Asociación con la Sociedad Chilena, cuyo fin es romper el secretismo que comúnmente existe en las negociaciones de los tratados de libre comercio. Según ha comentado la Delegación de la UE en Chile, se esperar que la Senadora pueda comentar los logros que ha tenido el Acuerdo de Asociación actual con la Unión Europea, específicamente a nivel institucional Parlamentario (Comité Parlamentario Mixto). Como se podrá notar, el resto de los participantes representan a las otras instituciones del acuerdo, ya sean la parte política, comercial y la sociedad civil.

1. **Antecedentes Institucionales.**

La Unión Europea, con sus 60 años (desde la firma del Tratado de Roma), es la tercera unidad política en población a nivel mundial. Además, es el primer donante de cooperación mundial, proporcionando más de la mitad de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Junto a esto, es nuestro tercer socio comercial (luego de China y EE.UU.) y el principal inversor en Chile.

El diálogo político con terceros países fue el instrumento de política exterior incorporado en el Tratado de Maastrich, para afirmar la identidad de la Unión Europea a nivel internacional. En consonancia con ello, los nuevos acuerdos internacionales del bloque no se tomaron sólo sobre la base de consideraciones económicas, sino sobre la base de dimensiones política y geo-estratégicas. Se consideró que los socios de la Unión Europea tenían intereses compartidos, pero diferenciados, lo que situaba el elemento político como una prioridad esencial.

Nuestro vínculo con la UE tiene como inicio 1976, con la apertura en Chile de la primera oficina de la UE para la región. La relación, profunda y multisectorial, se reafirmó con el Acuerdo de Asociación (AA) firmado en 2002. El AA le abrió las puertas a Chile a una de las mayores economías del mundo, generado amplias oportunidades para el crecimiento y desarrollo económico. Como resultado de esto, la UE se transformó en un importante socio comercial para Chile. Hoy, nuestra meta es modernizar este acuerdo, para hacerlo acorde con los nuevos temas y problemáticas

1. **¿Qué es el Acuerdo de Asociación (AA)?**

Firmado en 2002, es el Acuerdo que rige nuestras relaciones con la UE y sus Estados Miembros (hoy 28) tanto en lo comercial, como en las relaciones políticas y en la cooperación. Ello, sin perjuicio de la relación bilateral de Chile mantiene con los países miembros de la Unión, independiente del AA. No es sólo un acuerdo de libre comercio convencional, sino como un amplio tratado que incorporó tres dimensiones: la comercial, el diálogo político y mecanismos para la cooperación.

1. **Balance económico del AA.**

Desde la entrada en vigencia del AA (2003), hasta 2016, el intercambio comercial se ha más que duplicado, creciendo a un ritmo promedio de 6% anual, pasando de US$8.468 millones a US$17.682 millones. Durante el año 2016, el intercambio comercial entre Chile y la Unión Europea totalizó US$17.682 millones, disminuyendo alrededor de un 1% en comparación con el año anterior. La balanza comercial, por su parte, registra un saldo negativo para Chile de US$1.944 millones. Las exportaciones del año 2016 fueron de US$ 7.638 millones exhibiendo un decrecimiento de 6,7% en relación al 2015, mientras que las importaciones el 2016 alcanzaron los US$ 10.044 millones, aumentando un 3,3% en comparación con el año anterior.

Las inversiones chilenas en la Unión Europea ascendieron a US$ 3.979 millones, stock acumulado en el periodo 1990 a diciembre 2015, lo que representa un 3,7% del total invertido por Chile en el Mundo en ese periodo. La Inversión Extranjera Directa (IED), acumulada durante el período 1974 - 2016, proveniente de la UE, alcanzó los US$ 38.692 millones, representando un 28% del monto total invertido en Chile.

En cooperación, durante sus primeros años se cristalizó el importante programa de apoyo al desarrollo en Chile, basado en las experiencias europeas. Con los años, el formato de la cooperación también evolucionó enfocándose en el desarrollo sustentable e inclusivo y la calidad de vida. En 2014 finalizó el proceso de cierre del último ciclo de cooperación bilateral (2007-2013) en los ámbitos de Cohesión Social, e Innovación y Competitividad, en el que se ejecutaron 18 proyectos y 23 acciones por una inversión cercana a los 40 millones de euros.

1. **Balance político del AA.**

El dialogo político ha tenido como objetivo reforzar la relevancia del debate permanente sobre problemas bilaterales e internacionales de interés mutuo, con el fin de promocionar, difundir, desarrollar y defender mancomunadamente los valores democráticos, entre los que se incluyen, en particular, el respeto a los derechos humanos, las libertades personales y los principios del Estado de Derecho.

Éste dialogo incluye la cooperación en dos materias específicas: la política exterior y de seguridad y el terrorismo. En el primer tema, las Partes se comprometieron a coordinar sus posiciones, a adoptar iniciativas conjuntas en los foros internacionales y a cooperar en materia de definición de política exterior. En cuanto a la segunda, se acordó cooperar en la lucha integral contra el terrorismo, de conformidad con los convenios internacionales sobre la materia y con sus respectivas legislaciones internas.

El dinamismo del diálogo político en las distintas dimensiones del Acuerdo de Asociación ha conducido, con el transcurrir del tiempo, a un enriquecimiento cualitativo de la agenda temática. Ello como producto de la intensificación de las relaciones bilaterales entre Chile y la Unión Europea, lo que la llevado incorporar tópicos relacionados con la educación, la ciencia y la tecnología, la innovación, el desarrollo de las PYMES, la energía, políticas medioambientales, la lucha contra el cambio climático, la gobernanza oceánica y pesca, la cohesión y equidad social entre otros.

1. **Marco institucional AA.**

En cuanto al marco institucional, el Acuerdo prevé en el Título II de la Primera Parte (artículos 3 a 11) un marco institucional que se concreta en los siguientes órganos: Consejo de Asociación; Comité de Asociación; Comités Especiales; Comisión Parlamentaria de Asociación y Comité Consultivo Mixto.

La función más relevante es la del Consejo de Asociación, la cual tiene por misión supervisar la aplicación del Acuerdo, para lo cual examinará todas las cuestiones importantes que surjan en el marco del mismo. Por lo que respecta a su composición, el Consejo está formado, por una parte, por el presidente del Consejo de la UE, asistido por el Secretario General/Alto Representante, y de la Presidencia entrante, así como por otros miembros del Consejo de la UE o por sus representantes y miembros de la Comisión Europea; y, por otra parte, por el ministro de Relaciones Exteriores de Chile. La presidencia del Consejo será ejercida de forma alternativa por cada una de las Partes. El Consejo podrá adoptar decisiones, que serán vinculantes, tomándose al efecto todas las medidas necesarias para ejecutarlas de conformidad con sus respectivos ordenamientos internos. El Consejo podrá, igualmente, hacer las recomendaciones oportunas, que, al igual que las decisiones, serán adoptadas de común acuerdo entre las Partes.

Con el fin de asistir al Consejo en el cumplimiento de sus obligaciones, se crea un Comité de Asociación, compuesto por representantes de los miembros del Consejo de la UE y de la Comisión Europea, por una parte, y por representantes del Gobierno de Chile, por otra. Sobre el Comité recae la responsabilidad de la aplicación general del Acuerdo.

1. **Comisión Parlamentaria**.

El Acuerdo crea la Comisión Parlamentaria de Asociación que se constituye como un foro para el intercambio de puntos de vista entre los miembros del Congreso Nacional Chileno y del Parlamento Europeo. La Comisión Parlamentaria, que será presidida alternativamente por un representante de cada uno de los dos Parlamentos, podrá hacer recomendaciones al Consejo, a quien, por otra parte, podrá solicitar información pertinente sobre la aplicación del Acuerdo.

La Comisión, es una de las instituciones establecida en el Acuerdo de Asociación, consagrada en el artículo 9, el cual establece que:

*1. Queda instituido el Comité de Asociación Parlamentario. Será un foro de reunión e intercambio de puntos de vista entre miembros del Congreso Nacional de Chile y del Parlamento Europeo. Se reunirá con una periodicidad que determinará él mismo.*

*2. El Comité de Asociación Parlamentario estará compuesto por miembros del Parlamento Europeo, por una parte, y por miembros del Congreso Nacional de Chile, por la otra.*

*3. El Comité de Asociación Parlamentario adoptará su reglamento interno.*

*4. El Comité de Asociación Parlamentario estará presidido alternadamente por un representante del Parlamento Europeo y por un representante del Congreso Nacional de Chile, de conformidad con las disposiciones que establezca su reglamento interno.*

*5. El Comité de Asociación Parlamentario podrá solicitar al Consejo de Asociación información pertinente sobre la aplicación del presente Acuerdo. El Consejo de Asociación le facilitará la información solicitada.*

*6. El Comité de Asociación Parlamentario será informado de las decisiones y recomendaciones del Consejo de Asociación.*

*7. El Comité de Asociación Parlamentario podrá formular recomendaciones al Consejo de Asociación.*

La tarea principal del Comité es controlar la implementación del Acuerdo y hacer propuestas con vistas a mejorar su funcionamiento. La Comisión Parlamentaria Mixta está compuesta de dos delegaciones que cuentan con un número paritario de Miembros del Parlamento Europeo y del Congreso Chileno respectivamente. El AA, además de sus aspectos comerciales, también incluye capítulos sobre cooperación y diálogo político.

a. ***Funcionamiento***.

La Comisión Parlamentaria Mixta, constituida al principio de cada legislatura, mantiene dos reuniones al año, alternativamente en la UE y en Chile. La Mesa de la Comisión Parlamentaria Mixta también se reúne una o dos veces al año con el fin de programar las actividades conjuntas del semestre siguiente y definir los temas de interés común que serán debatidos en la próxima reunión de la CPM.

En las reuniones de la CPM, se abordan temas que caen bajo el espectro del AA y sus tres pilares - el capítulo comercial, el diálogo político y la cooperación -, y se intercambian puntos de vistas sobre la situación política y económica en la Unión Europea y en Chile. Al término de cada reunión, se adopta una Declaración Conjunta que refleja las diferentes posiciones de los Miembros de la CPM sobre una variedad de temas e incluye recomendaciones dirigidas a otros órganos de asociación tales como el Consejo de Asociación y el Comité de Asociación. La CPM también prepara y adopta mensajes a las Cumbres bilaterales: Cumbre UE-Chile.

Los trabajos de la Comisión Parlamentaria Mixta Chile-Unión Europea han abordado, a lo largo del tiempo una serie de materias, alguna de las cuales se han profundizado a través de un análisis e intercambio fluido de puntos de vista. Uno de ellos es precisamente la lucha contra el terrorismo, en el que se han realizado reiterados llamamientos a enfrentarlo con un carácter global, mediante el fortalecimiento de las medidas mecanismos y órganos de cooperación internacional, en el marco del derecho internacional y de conformidad con los principios de la Carta de Naciones Unidas. Los parlamentarios de ambas partes han resaltado la importancia de que Chile ocupe la Presidencia del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) hasta el año 2018, lo que abre posibilidades para fortalecer las vías de colaboración en esta materia entre Europa y América Latina.

Los legisladores han promovido el compromiso de ambas partes con el derecho internacional humanitario y la protección de los refugiados, atendidas la crisis que ha enfrentado la Unión Europea y la actual realidad de Chile como país de acogida de migrantes. En tal sentido han destacado los esfuerzos legales, administrativos y financieros emprendidos para abordar este sensible tema, impulsando la profundización de una política integral de atención al migrante, con una perspectiva de largo plazo.

Del mismo modo, los parlamentarios han sido consistentes, a lo largo de estos años, en alentar la suscripción de un acuerdo vinculante en el que tanto naciones desarrolladas como países en desarrollo se comprometieran a gestionar la transición hacia una economía baja en carbono. Por lo mismo, hemos destacado la relevancia del Acuerdo de París, materializado en la Conferencia COP 21.

En este mismo orden de ideas, se ha promovido en el seno de la Comisión Parlamentaria Mixta el que ambas partes realicen una cooperación ambiciosa para avanzar hacia una mayor diversificación de las fuentes de energía, perfeccionar las políticas de ahorro energético y priorizar los proyectos de generación de energías renovables no convencionales (ERNC). En tal sentido, los legisladores han sugerido activar un intercambio activo de conocimientos y transferencias de tecnología.

Asimismo, los parlamentarios han insistido en solicitar que se prioricen programas de fomento a las PYMES en Chile, particularmente en el apoyo a su internacionalización y acceso a los mercados europeos. Por tal motivo, han valorado muy positivamente los resultados alcanzados por el programa AL-Invest IV que ha beneficiado a más de 6.000 empresas. En tal sentido, aprecian que ya se esté llevando a cabo el programa AL-Invest V, orientado a fomentar la asociatividad empresarial como herramienta para alcanzar una mayor inserción de las empresas chilenas en las cadenas de valor internacionales.

En el marco de la reforma educacional que está llevando a cabo Chile, los parlamentarios han solicitado generar canales de cooperación e intercambios expeditos y pro activos entre Chile y la Unión Europea. . La idea subyacente es aprovechar la rica y diversa experiencia de los sistemas educacionales europeos en el complejo proceso de institucionalización e implementación de la reforma chilena.

Otro tema particularmente relevante que ha cruzado los debates parlamentarios a lo largo de las sesiones de la Comisión Parlamentaria Mixta ha sido el fortalecimiento efectivo de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, incluida la igualdad de remuneración por trabajos de igual valor, facilitando la participación de las mujeres en la vida pública, política y económica, en paralelo con un reparto equitativo de las responsabilidades domésticas. El intercambio de experiencias de legislación entre ambas partes ha sido productivo y sustancioso.

***b. Contenido de reuniones.***

Al tratarse de un foro político, los temas de la contingencia nacional y global son debatidos y en algunos casos se adoptan acuerdos relevantes. Es el caso del apoyo decidido que los europarlamentarios dieron a Chile en ocasión de la demanda marítima boliviana que está en la Corte internacional de Justicia de La Haya. En efecto, en 2015 durante la XXI reunió, la Comisión Parlamentaria Mixta estableció en su documento final que esta tema era “estrictamente bilateral” y que era imperativo respetar el principio de “la estabilidad de las fronteras y la integridad territorial”.

Del mismo modo, tras la XXII Reunión realizada en Abril de 2016, Chile entregó su apoyo a las acciones de la Unión Europea destinadas a enfrentar la crisis de ingreso masivo de refugiados a sus fronteras, alcanzando un acuerdo con Turquía que aborda este problemas de manera integral, incorporando elementos humanitarios, legales y financieros.

El pasado día 4 de mayo se celebró en la sede de Bruselas del Parlamento Europeo, la XXIV Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta Chile-UE ocasión en la que, como es ya tradicional, ambas Delegaciones sostuvieron un diálogo abierto y franco respecto de los temas más relevantes de la agenda entre Chile y la UE. Sobre este particular, cabe destacar el gran interés manifestado por los parlamentarios europeos en que el proceso de modernización del AA avance lo más rápido posible, y con ello enviar una señal potente del compromiso de ambas partes en fortalecer sus relaciones. Destaca también el apoyo de la Delegación del Parlamento europeo para Chile a la posición de nuestro país en cuanto a que el tema de la demanda boliviana en La Haya constituye un asunto estrictamente bilateral entre ambos Estados.

El 2-3 de noviembre de 2016 se realizó en Santiago el XXIII Comité Parlamentario Mixto Chile Unión Europea. En la ocasión la delegación de 8 Eurodiputados fue encabezada por la Presidenta del grupo parlamentario conjunto Chile-UE, Sra. Constanze Krehl, quien junto al Diputado Pablo Lorenzini, co-presidieron los trabajos del Comité. En la mañana del 2 de noviembre, la delegación fue recibida por el Subsecretario de Relaciones Exteriores Edgardo Riveros, quien pudo compartir con ellos la visión del Estado de Chile respecto a la relación con la Unión Europea, el momento crítico que vive el Bloque y la importancia que otorgamos al proceso de Modernización del Acuerdo de Asociación.

El rol del Parlamento Europeo (PE) en el Proceso de Modernización del Acuerdo de Asociación es fundamental, el Parlamento monitorea las negociaciones y su apoyo es crucial. En el XXIII Comité Parlamentario Mixto se comentó que apoyaran el nuevo acuerdo y esperan que sea un ejemplo para las relaciones con nuestra región.

Cabe resaltar que el pasado 17 de enero de 2017, fue electo el eurodiputado italiano Antonio Tajani como nuevo Presidente del Parlamento Europeo. El parlamentario ha sido cercano a nuestro país, condecorado con la Orden Bernardo O´Higgins y miembro de la Delegación del Parlamento Europeo para Chile.

Finalmente en la última Declaración Conjunta del CPM se establece, que la XXV reunión de la CPM tendrá lugar en Chile en enero de 2018.

1. **MODERNIZACION**

Una razón fundamental para dar inicio al proceso modernizador es el componente político. Después de 14 años de vigencia del Acuerdo, se hacía necesario renovar el compromiso adquirido por ambas partes y relanzar el proyecto común, tal como la UE lo está haciendo con México. En síntesis, la idea es volver a darle al AA la visibilidad, que el transcurso del tiempo va empañando, pactando un enfoque moderno y ágil al marco jurídico que contiene y proyecta los vínculos entre Chile y la UE, lo que además permite incorporar las nuevas temáticas que surgen de la natural evolución de la agenda internacional.

Tal es el caso, por ejemplo, de la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de su población, (agenda 2030 y los ODS) que deben ser enfrentadas de manera conjunta entre países que son socios. En ese contexto, la modernización del AA permite adaptar el lenguaje del mismo a estos nuevos desafíos que ambas partes deben enfrentar y que requieren de un trabajo en conjunto para asegurar mayores posibilidades de éxito.

La UE también evolucionó desde la firma, 13 nuevos miembros han ingresado a la Unión, además, tras el Tratado de Lisboa (2007) su institucionalidad se volvió más densa y comprensiva, creando nuevas figuras no consideradas en nuestro acuerdo original, como: presidencias rotatorias del Consejo, un parlamento europeo con mayores atribuciones, la figura del Alto Representante y otras tantas instituciones que debemos hacer parte explícita del nuevo acuerdo.

Chile es un socio de la UE en la región y debemos aprovechar la experiencia de nuestro país en los programas regionales europeos para cooperar juntos en América Latina. Los ODS, son ahora una responsabilidad de todos y como tal debemos cooperar como socios para su cumplimiento. Es fundamental dotar nuestra cooperación de un valor agregado como socio estratégico y no abandonar el potencial construido.

Es necesario, por otra parte, dar cuenta de la evolución que en el ámbito del comercio internacional han tenido las distintas disciplinas comerciales, muchas de las que ya están contenidas en el Acuerdo y hay que actualizar y otros que son parte de los desarrollos de la política comercial en el mundo.

1. **¿En qué etapa nos encontramos?**

En 2013, Chile propuso modernizar el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, firmado el 2002 y que entró en vigencia el 2003.  La negociación para la modernización del nuevo acuerdo se ha convertido en una prioridad para nuestro país, considerando la importancia de la UE, no sólo en materia comercial e inversiones, ni por los nuevos temas de la agenda internacional que deben ser abordados desde un esfuerzo común, sino que por la comunidad de valores y principios existentes, históricamente, entre ambas partes, lo que genera la obligación de fortalecer nuestros vínculos con Europa y de esta manera preservar nuestros intereses de política exterior de mejor manera.

Sin perjuicio de la labor desarrollada en forma previa, fue durante el VI Consejo de Asociación Chile UE, celebrado en Bruselas el 21 de abril de 2015, copresidido por el Ministro de RR.EE., Sr. Heraldo Muñoz y la AR, Sra. Federica Mogherini, que se formalizó –al más alto nivel- la decisión de modernizar el AA existente entre ambas partes. Durante el XIV Comité de Asociación Chile-UE en enero de este año, ambas partes sellaron su acuerdo sobre dos documentos esenciales para poder dar inicio al proceso de negociación: El Non Paper y el Scoping Paper los que fijaron las bases de lo que será el futuro acuerdo, finalizando 3 años de trabajo preparatorio. El pasado abril, el Subsecretario Edgardo Riveros visitó Bruselas con el objetivo de reunirse con los principales interlocutores (UE) de las áreas involucradas en la Modernización del Acuerdo de Asociación (Servicio Exterior, Dirección Económica, Dirección de Cooperación y el Parlamento Europeo).

En la visita se recibió un fuerte apoyo a la Modernización por parte de cada una de las citadas instituciones, así como muestras de interés en acelerar los procesos internos, y obtener a la brevedad un mandato negociador.

En esa ocasión, Bruselas transmitió el interés que el Acuerdo modernizado sea un reflejo de Chile como un “socio estratégico” y se nos dio todo tipo de seguridades sobre la intención y el deseo de la UE de llevar adelante esta modernización con Chile y de terminar lo antes posible este proceso de negociación.

Por su parte, en la reciente visita a Chile de la AR de la Unión  para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini  (30 de mayo), confirmó que el  pasado 24 de mayo de 2017, el **Colegio de Comisarios** aprobó el Mandato para las negociaciones de nuevo Acuerdo. El siguiente paso, en este proceso, consiste en el envío del mismo al Consejo para la aprobación de los Estados Miembros.

Por lo tanto, actualmente **los Estados Miembros tienen que pronunciarse y autorizar a la Comisión la posibilidad de negociar con Chile la modernización del actual acuerdo aprobando el ya citado documento.** A partir del 5 de junio comenzó a circular entre los Estados Miembros dicha solicitud y solo después de su aprobación podrá comenzar las negociaciones formales entre la UE y nuestro país.

No habiendo cuestionamientos mayores hasta el momento, se tiene serias expectativas que la aprobación se logre pronto. No obstante, es crucial acortar esta etapa lo más posible, para comenzar pronto las negociaciones. Cualquier semana ganada en este momento facilitará un calendario de negociaciones realista para lograr cerrar ese proceso antes de marzo 2018.

1. **Objetivo de la modernización**.

* Reenfocar nuestra relación bilateral, buscando reflejar la calidad de “socio natural” que hemos construido en estos años y que el texto del acuerdo potencie nuestra alianza en foros regionales e internacionales.
* Mayores espacios de diálogos bilaterales, tendientes a fortalecer el multilateralismo y las soluciones conjuntas a los problemas globales (ODS, Océanos, Seguridad, entre otros).
* Potenciar el trabajo conjunto en áreas emergentes como Innovación (I+D, Matriz productiva, etc.), Ciencia, Tecnología y Agenda Digital (Copernicus y astronomía), Medio Ambiente, Cambio Climático y Océanos.
* Profundizar espacios de interés estratégico, como trabajo en el área de minería, materias primas, industrias, descentralización y mayor apertura de mercados.
* Permite incluir los avances obtenidos en estos 14 años en distintos ámbitos y abrir espacios para nuevos ámbitos. Entre estos avances podemos mencionar, Acuerdo Gestión de Crisis, Diálogos Estructurados, vinculación entre servicios, trabajo conjunto en medio ambiente, economía circular, entre otros. Entre los nuevos ámbitos podemos avanzar en protección consular, inmigración irregular, Derechos Humanos y Empresas.
* Nuevos mecanismos de cooperación internacional (triangular, iniciativas bilaterales, conjuntas para terceros países y con la Sociedad civil). Nuestro país es un socio cuya experiencia en la Región puede ser de mucha utilidad para la UE, especialmente mediante asistencia técnica, el desarrollo de programas regionales y aprendizajes junto a otros países de Latinoamérica y el Caribe.
* Una efectiva aplicación de las oportunidades esbozadas en el primer acuerdo, que nos permita, dependiendo en cada caso, participar en programas dirigidos a países miembros de la UE.

1. **¿Que implica la modernización del Pilar Comercial?**

Uno de los grandes incentivos para modernizar el pilar comercial es poder actualizar las normas que rigen el comercio preferencial entre Chile y el bloque de países europeos, tomando en cuenta que el Acuerdo fue puesto en vigencia durante el año 2003. Esta modernización permitirá que Chile y la Unión Europea regulen su comercio bajo una lógica del siglo XXI. Facilita este trabajo que ambas partes han negociado bajo modernos estándares sus últimos TLC suscritos.

Esta modernización es beneficiosa para ambas partes, destacando temas como mejoras a las condiciones de acceso al mercado de bienes; provisiones claras y modernas sobre la promoción y protección de inversiones de inversiones, cláusulas de protección a propiedad intelectual modernas y compromisos en materia ambiental. También es importante destacar que se incluirán compromisos relativos a temas nuevos en el contexto de un Acuerdo Comercial, como lo son Género y Comercio; Asuntos Laborales; Pequeñas y Medianas Empresas, entre otros.

Si se aspira a finalizar el proceso de modernización antes de marzo del 2018, desde la perspectiva de la negociación comercial es imprescindible contar con la obtención del mandato de parte de la UE lo antes posible. Ello dada la complejidad de algunos temas involucrados, y en otros casos porque son materias nuevas tanto para la UE y Chile. De allí que se requiera considerar el tiempo necesario para realizar un número razonable de rondas de negociación.

Frente a las tendencias proteccionistas actuales, concluir prontamente una negociación de un Acuerdo comercial robusto y moderno, sería una señal conjunta importante para la comunidad internacional sobre la valoración de la apertura de los mercados y las nuevas disciplinas que componen el comercio internacional. Así se expresaría también que la Unión Europea y Chile comparten una visión conjunta sobre los beneficios que la liberalización comercial y la negociación de acuerdos comprehensivos puede mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, beneficiar nuestras economías, y aportar a un mundo más integrado.

1. **¿En resumen, a qué apuntamos?**

La idea central es reforzar las relaciones Chile UE, aprovechando la institucionalidad vigente, que ha funcionado y muy bien por lo demás, a través de la renovación de un compromiso cuyo marco jurídico debe ser flexible, moderno e innovador, de manera que facilite la incorporación de los temas emergentes propios de un mundo altamente globalizado y cambiante. De esta forma se pretende contar con un instrumento que se adapte a los nuevos desafíos a partir del reforzamiento de una alianza estratégica como la que existe entre Chile y la UE, y de esta manera poder responder de la manera más adecuada posible a nuestras respectivas necesidades de desarrollo humano, de crecimiento económico y del comercio bilateral, y de fortalecimiento de nuestros sistemas políticos.

Ambas partes han manifestado el interés por mantener los principios transversales hoy vigentes en el actual AA, es decir la democracia, los derechos humanos fundamentales y el Estado de Derecho, considerando también la participación, inclusión, respeto a la diversidad y rendición de cuentas. Es decir, un acuerdo enfocado en nuestros ciudadanos, sus derechos y necesidades de desarrollo. Procurando un desarrollo sostenible e inclusivo con una distribución equitativa de los beneficios de la Asociación así como la adhesión al principio de buen gobierno.

Por otra parte, la modernización deberá favorecer de modo transversal a la persona humana, los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la igualdad y no discriminación, la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, la transparencia y la innovación para el desarrollo sostenible.

La idea central es reforzar las relaciones Chile UE, aprovechando la institucionalidad vigente, que ha funcionado y muy bien por lo demás, a través de la renovación de un compromiso cuyo marco jurídico debe ser flexible, moderno e innovador, de manera que facilite la incorporación de los temas emergentes propios de un mundo altamente globalizado y cambiante. De esta forma se pretende contar con un instrumento que se adapte a los nuevos desafíos a partir del reforzamiento de una alianza estratégica como la que existe entre Chile y la UE, y de esta manera poder responder de la manera más adecuada posible a nuestras respectivas necesidades de desarrollo humano, de crecimiento económico y del comercio bilateral, y de fortalecimiento de nuestros sistemas políticos.

1. **Rol Comisión Parlamentaria en la Modernización.**

Mirando hacia adelante, creemos que la Comisión Parlamentaria Mixta Chile-Unión Europea tiene un rol relevante que cumplir en el proceso de modernización del Acuerdo de Asociación, contribuyendo desde su perspectiva propia a la adaptación de este instrumento a las nuevas realidades de la relación bilateral y a los nuevos conceptos y realidades globales en materia política, de comercio e inversión. La modernización del Acuerdo debe abarcar ámbitos como la lucha contra el proteccionismo, la liberalización de aranceles, la contratación pública, el comercio de servicios, así como también la definición de las normas de origen, el levantamiento de obstáculos técnicos al comercio, instrumentos de defensa de la libre competencia, y en un mismo grado de ambición, objetivos en materia de desarrollo sostenible, en particular en materia de derechos laborales y de salud, la inclusión de la igualdad de género vinculada al comercio internacional y la lucha contra la corrupción, entre otras materias.

Otro aspecto relevante con miras al presente y futuro de nuestro debate político bilateral es que nuestra contraparte europea nos mantenga actualizados respecto del complejo proceso de salida de Gran Bretaña de la Unión Europea y sus implicancias políticas y comerciales, no solo para la Unión sino también para el resto del mundo y particularmente para Chile.

Una principal área es la promoción del ejercicio efectivo de la responsabilidad social empresarial, entre compañías nacionales, foráneas y multinacionales con base u operando en territorios de Chile y la Unión Europea. Debe fomentarse la adhesión de las empresas a los principios de la RSE, junto con una evaluación de impacto sobre su cumplimiento. Estos son elementos fundamentales para conseguir la sostenibilidad ambiental y conciliar el crecimiento económico con la equidad social, y a la vez representa una oportunidad para las propias empresas para aumentar sus beneficios, mejorando su imagen ante inversionista y consumidores y dando valor a su propia marca. En concreto, es interesante que la Comisión Parlamentaria Mixta haga un seguimiento del Plan de Acción 2018 adoptado por el Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible de Chile, así como la implementación de las recomendación de OCDE en esta materia.

Otra área prioritaria de seguimiento parlamentario es la cooperación y particularmente la participación de Chile en el Programa “Horizonte 2020” de la Unión Europea para promover la innovación y el desarrollo tecnológico, aspectos claves para mejorar la productividad y fomentar el desarrollo sustentable. Asimismo, es relevante promover la participación de Chile en materia de cooperación triangular con la Unión Europea y en la llamada cooperación Sur-Sur , destinado a transferir experiencias y conocimientos hacia otros países de América Latina, en concreto Colombia, Uruguay, Perú y El Salvador, en temas fiscales, de transparencia y en el área de salud pública.